



# LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2021 MC-00022

## 1. EXPEDIENTE2021 MC-00022

### 1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2021 MC-00022

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MC 00022 2021 CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON RTG (REVISADO)

FECHA:: 05/03/2021 HASTA: \_\_/\_\_/\_\_\_\_

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

### 1.2. Actuaciones del Expediente

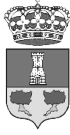
FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
26/03/2021	01_MC_00022_21_Providencia_CRED_EXT_SU P_RTG	jvillanova	Ejecutado
29/03/2021	02 MC_00022_21_MEMORIA_CRED_EXT_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
07/04/2021	03_MC_00022_21_F- 409_ESTABILIDAD_INFORME_CRED_EXT_SUP_R TG	rbueno	Ejecutado
07/04/2021	04 MC_00022_21_PROPOSTA_CRED_EXT_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
07/04/2021	04_MC_00022_21_Propuesta_Secretaria_CR ED_EXT_SUP_RTG	sicervino	Pendiente
12/04/2021	DICTAMEN ACUERDO 20036	jvillanova	Ejecutado
13/04/2021	05_MC_00022_21_SALIDA ANUNCIO INICIAL APROBACIÓN_CRED_EXT_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
13/04/2021	06_MC_00022_21_CRED EXT_SUP_RTG_ANUNCIO INICIAL	jvillanova	Ejecutado
16/04/2021	CERTIFICACIÓN ACUERDO 20036	jvillanova	Ejecutado
19/04/2021	05_MC_00022_21_SALIDA ANUNCIO INICIAL APROBACIÓN_CRED_EXT_SUP_RTG_190421	sicervino	Ejecutado
11/05/2021	INFORME REGISTRO	mjurdao	Ejecutado
11/05/2021	07_MC_00022_2021_CRED_EXT_SALIDA ANUNCIO DEFINITIVO BOP	jvillanova	Ejecutado
11/05/2021	08_MC_00022_2021_CRED_EXT_EDICTO APROB DEFINITIVA	jvillanova	Ejecutado
17/05/2021	Edicto 4869_2021 - Publicado en el BOPMA 92 del 17 de mayo de 2021	sicervino	Ejecutado
17/05/2021	Operación 2021-11001638	sicervino	Ejecutado
17/05/2021	Operación 2021-22010283	sicervino	Ejecutado
17/05/2021	Operación 2021-11001639	sicervino	Ejecutado
17/05/2021	Operación 2021-22010284	sicervino	Ejecutado
20/05/2021	09_MC_00022_2021_CRED_EXT_COMUNICACION A DELEG ECONOMIA Y HACIENDA_DELEGAC_TERRITORIAL	jvillanova	Ejecutado
20/05/2021	10_MC_00022_2021_CRED_EXT_ COMUNICACIÓN JUNTA DE ANDALUCIA_DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	jvillanova	Ejecutado
20/05/2021	Justificante entrada Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Málaga	sicervino	Ejecutado

20/05/2021

Justificante entrada Delegación  
Provincial de Economía y Hacienda en  
Málaga

sicervino

Pendiente



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

Dados los gastos específicos puestos de manifiesto por la Alcaldía no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en concesión de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

Por todo ello y por medio de la presente:

**DISPONGO:**

- 1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº MC 00022 2021 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito con cargo al Remanente para Gastos Generales, en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.
- 2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- 3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**EL ALCALDE PRESIDENTE**  
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00022
CVE: 07E500119B2F00N7T3C2F7G818	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/03/2021	Fecha: 05/03/2021
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2021 13:25:57	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

### MEMORIA JUSTIFICATIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

De conformidad con el art. 37.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de crédito extraordinario y suplementos de créditos.

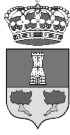
La modificación de crédito propuesta como expediente de modificación del Presupuesto nº **MC 00022 2021** que adopta la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos, presenta el siguiente detalle:

#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
923 Información Básica y Estadística	22799	Otros Trabajos Realizados por otras Empresas y Profesionales	7.000,00 €
1721 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	62701	Mejora y Renovación del Alumbrado Público en zona Taralpe (2020 SUBV-00022)	426.358,20 €
454 Caminos Vecinales	61905	Plan para Reparación varios Caminos Rurales 2020 (CONT-00057)	258.902,34 €
1531 Accesos a los núcleos de población	61903	Nueva Circunvalación y Aparcamientos UE La Palmilla	350.000,00 €
1531 Accesos a los núcleos de población	61904	Desdoblamiento A-404 y Acerado Tramo Arroyo Bienquerido hasta Glorieta Arroyo Ramírez	370.000,00 €
1531 Accesos a los núcleos de población	61905	Nuevo Acceso al Colegio San Juan desde Camino del Portón	210.000,00 €
3330 Equipamientos Culturales y Museos	63201	Nuevos Vestuarios, Camerinos y Aparcamientos Finca el Portón	120.000,00 €
342 Instalaciones Deportivas	63213	Sustitución Césped Artificial En Campo De Fútbol El Pinar En Avda.Joaquín Blume	80.000,00 €
171 Parques y Jardines	63201	Construcción de Camerino y Reparación Parque Los Patos	70.000,00 €
3300 Cultura	2260201	Publicidad y Propaganda: Patrocinio	10.000,00 €
161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Infraestructuras hidráulicas Renovación Anual Abastecimiento 2019 (CONT-00054)	39.465,66 €
161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Infraestructuras hidráulicas Renovación Anual Abastecimiento 2019 (CONT-00061)	39.845,11 €

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00022
CVE: 07E50011A13F00B8X3Y4D2T6F8	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 29/03/2021	Fecha: 05/03/2021
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2021 12:23:41	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

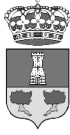
161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Infraestructuras hidráulicas Renovación Anual Abastecimiento 2019 (CONT-00065)	23.349,31 €
161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Infraestructuras hidráulicas Renovación Anual Abastecimiento 2019(CONT-00061)	3.027,51 €
160 Alcantarillado	63903	Reparación y Protección Saneamiento Arroyo Zambrano	28.574,33 €
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>			<b>2.036.522,46 €</b>

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	491 Sociedad de la Información	44901	Aportación Municipal Torrevisión	32.518,70 €
02	920 Administración General	22201	Postales	38.500,00 €
03	920 Administración General	22106	Suministro Productos Farmacéuticos	7.000,00 €
03	920 Administración General	22799	Otros Trabajos Realizados por otras Empresas y Profesionales.	13.000,00 €
12	151 Urbanismo	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	150.000,00 €
12	2310 Acción Social	62200	Centro del Mayor Plaza Don Carmelo	425.000,00 €
12	3301 Juventud	6220116	Reforma y Mejora Salón de Actos Casa de la Juventud 2018 (CONT-00020)	27.671,91 €
16	153 Vías Públicas	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	150.000,00 €
16	153 Vías Públicas	22104	Vestuario	40.000,00 €
16	153 Vías Públicas	60901	Reurbanización de Viales e InfraestructurasReparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	45.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	60.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	60.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	62500	Mobiliario y Enseres: Parques Infantiles	225.000,00 €
16	920 Administración General	22110	Smt: Productos de Limpieza y Aseo	20.000,00 €
16	920 Administración General	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	240.000,00 €
18	1621 Recogida de Residuos	62301	Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación de Contenedores Soterrados	50.000,00 €

CVE: 07E50011A13F00B8X3Y4D2T6F8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		EXPEDIENTE:: 2021MC-00022
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 29/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2021 12:23:41		Fecha: 05/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

26	161 Abastecimiento Domiciliario y Agua Potable	63903	Mejoras Pozos de Abastecimiento y Riegos 2019 (CONT-00036)	3.027,51 €
31	164 Cementerio	62200	Inversiones en Cementerio Municipal	45.000,00 €
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>				<b>1.631.718,12 €</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>				<b>3.668.240,58 €</b>

### **FINANCIACIÓN**

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

<b>FINANCIACIÓN</b>				
<b>ORG</b>	<b>PROG</b>	<b>CONCP</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>87000</b>		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	3.668.240,58 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>				<b>3.668.240,58 €</b>

### **JUSTIFICACIÓN:**

De conformidad con el artículo 37 del RD 500/90 de 28 de abril se verifican los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. Se cumple.

b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, se cumple, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.no es el caso.

Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica. Se cumple.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista. Tienen carácter finalista.

d) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. No es el caso.

La modificación de créditos propuesta se financia con cargo al Remanente para Gastos Generales.

La propuesta de modificación, previo informe de la Intervención, será sometida por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación. (Artículo 158.2, LRHL), se remite el expediente a la intervención.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**EL ALCALDE PRESIDENTE**

3/4

CVE: 07E50011A13F00B8X3Y4D2T6F8	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 29/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2021 12:23:41	EXPEDIENTE:: 2021MC-00022 Fecha: 05/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--

URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

CSV: 07E50011A13F00B8X3Y4D2T6F8





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E50011A13F00B8X3Y4D2T6F8	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 29/03/2021	EXPEDIENTE:: 2021MC-00022
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2021 12:23:41	Fecha: 05/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50011A13F00B8X3Y4D2T6F8







PUNTO INDUSTRIAL  
EDIFICIO C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**EXPEDIENTE: MC 00022 2021**

**MODALIDAD: Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados con RTG**

**ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).**

**INFORME DE INTERVENCION Nº F-409/2021**

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2021 por Créditos Extraordinarios de créditos en los términos contenidos en la propuesta – memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Interventor General, con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

**INFORME**

**PRIMERO.-** El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

**art.2. *Ámbito de aplicación subjetivo.***

*A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:*

1. *El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento ( CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

*ión central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.*

*es Autónomas.*

*es Locales.*

*iones de Seguridad Social.*

**art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.**

CSV: 07E50011BA5400F7G2V6X1F2L2



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00022
CVE: 07E50011BA5400F7G2V6X1F2L2	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 07/04/2021	Fecha: 05/03/2021
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/04/2021 08:46:04	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL



1. La Elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.

2. Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

### Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

3. La elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2021, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2021 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1525/2020**.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto un incumplimiento y la regla de gasto ( aunque se cumplía para el periodo 2020) no lo hacía en lo que respecta a la senda que marcaba un PEF 2018-2019. por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento. ( mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas

hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00022
CVE: 07E50011BA5400F7G2V6X1F2L2	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 07/04/2021	Fecha: 05/03/2021
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/04/2021 08:46:04	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50011BA5400F7G2V6X1F2L2



REMANENTE INICIAL		38.142.951,81 €
MINORACIONES:		
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2021		8.782,51 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00019 2021		7.459.918,58 €
5ª Incorporación de remanente RTG MC 00027 2021		9.000,00 €
Expediente actual MC22/2021		<b>3.668.240,58 €</b>
REMANENTE RESTANTE		<b>26.997.010,14 €</b>

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente:

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2021(F-722/)				371.389,74 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2021	56.405,72 €	8.782,51 €	8.782,51 €	
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00014 2021	501.887,35 €			
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00017 2021	5.149.803,57 €			
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00019 2021		7.459.918,58 €	7.459.918,58 €	
5ª Incorporación de remanente RTG MC 00027 2021		9.000,00 €	9.000,00 €	
Expediente actual		<b>3.668.240,58 €</b>	<b>3.668.240,58 €</b>	
Capacidad de financiación total.	<b>5.708.096,64 €</b>	<b>11.145.941,67 €</b>	<b>11.145.941,67 €</b>	<b>-11.145.941,67 €</b>

Sera en la ejecución trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de once millones de euros. ( y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del

CSV: 07E50011BA5400F7G2V6X1F2L2



CVE: 07E50011BA5400F7G2V6X1F2L2  
 URL Comprobación:  
<https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 07/04/2021  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/04/2021 08:46:04

EXPEDIENTE:: 2021MC-00022  
 Fecha: 05/03/2021  
 Hora: 00:00  
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



capítulo 8 de ingresos , que está fuera del computo de la estabilidad) . Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto , tendría un efecto nulo ( de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior **sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada**”

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de 3.668.240,58 €. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

Capítulo VIII	Activoss Financieros	
87000	Remanetes de Tesorería Para Gastos Generales	3.668.240,58 €

Este Ayuntamiento con motivo de la liquidación de 2019 ha obtenido incumplimiento del PEF 2018-2019, regla de gasto y estabilidad presupuestaria, con lo que debía adoptar medidas coercitivas (art 25 loepsf) estimadas en 2.955.340,77 €, así como preventivas estimadas de 2.129.435,38 €, todas ellas comprendidas en un nuevo PEF que permita su cumplimiento, dicho pef aun no ha sido aprobado, incumpléndose el plazo de aprobación del mismo. Mencionar que por acuerdo de consejo de ministros de 2020 ha sido suspendido el tomar medidas fruto de los incumplimientos de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, desconociendo el que suscribe que ocurrirá con la senda que marco el pef 2018-2019 y la regla de gasto que se incumplió en aquel periodo. Lo cierto es que a la fecha actual dichas medidas estan suspendidas. Igualmente viendo las consultas de este informe se valorará el cumplimiento de dichas medidas ( aunque no conllevarán efectos si siguen suspendidas) cuando se liquide el presupuesto de 2021,ademas de eso destacar que con la evaluación trimestral se ira informando de como van evolucionando las magnitudes aunque como hemos reiterado no provocan la asunción de medidas de forma obligatoria.

CSV: 07E50011BA5400F7G2V6X1F2L2



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00022
CVE: 07E50011BA5400F7G2V6X1F2L2	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 07/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/04/2021 08:46:04	Fecha: 05/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		



Es todo cuanto he tenido el honor de informar

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

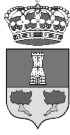
**El Interventor General**  
Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno

CSV: 07E50011BA5400F7G2V6X1F2L2



FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E50011BA5400F7G2V6X1F2L2	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 07/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/04/2021 08:46:04	EXPEDIENTE:: 2021MC-00022
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		Fecha: 05/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**PROPUESTA**

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº 0409 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00022 2021, se PROPONE

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00022 2021, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

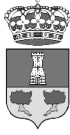
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	923 Información Básica y Estadística	22799	Otros Trabajos Realizados por otras Empresas y Profesionales	7.000,00 €
08	1721 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	62701	Mejora y Renovación del Alumbrado Público en zona Taralpe (2020 SUBV-00022)	426.358,20 €
10	454 Caminos Vecinales	61905	Plan para Reparación varios Caminos Rurales 2020 (CONT-00057)	258.902,34 €
12	1531 Accesos a los núcleos de población	61903	Nueva Circunvalación y Aparcamientos UE La Palmilla	350.000,00 €
12	1531 Accesos a los núcleos de población	61904	Desdoblamiento A-404 y Acerado Tramo Arroyo Bienquerido hasta Glorieta Arroyo Ramírez	370.000,00 €
12	1531 Accesos a los núcleos de población	61905	Nuevo Acceso al Colegio San Juan desde Camino del Portón	210.000,00 €
12	3330 Equipamientos Culturales y Museos	63201	Nuevos Vestuarios, Camerinos y Aparcamientos Finca el Portón	120.000,00 €
12	342 Instalaciones Deportivas	63213	Sustitución Césped Artificial En Campo De Fútbol El Pinar En Avda.Joaquín Blume	80.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	63201	Construcción de Camerino y Reparación Parque Los Patos	70.000,00 €
19	3300 Cultura	2260201	Publicidad y Propaganda: Patrocinio	10.000,00 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Infraestructuras hidráulicas Renovación Anual Abastecimiento 2019 (CONT-00054)	39.465,66 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Infraestructuras hidráulicas Renovación Anual Abastecimiento 2019 (CONT-00061)	39.845,11 €

CSV: 07E50011BAEA00K9A2T3R8L6M8



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/04/2021 09:47:27		Fecha: 05/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
CVE: 07E50011BAEA00K9A2T3R8L6M8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Infraestructuras hidráulicas Renovación Anual Abastecimiento 2019 (CONT-00065)	23.349,31 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Infraestructuras hidráulicas Renovación Anual Abastecimiento 2019(CONT-00061)	3.027,51 €
26	160 Alcantarillado	63903	Reparación y Protección Saneamiento Arroyo Zambrano	28.574,33 €
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>				<b>2.036.522,46 €</b>

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	491 Sociedad de la Información	44901	Aportación Municipal Torrevisión	32.518,70 €
02	920 Administración General	22201	Postales	38.500,00 €
03	920 Administración General	22106	Suministro Productos Farmacéuticos	7.000,00 €
03	920 Administración General	22799	Otros Trabajos Realizados por otras Empresas y Profesionales.	13.000,00 €
12	151 Urbanismo	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	150.000,00 €
12	2310 Acción Social	62200	Centro del Mayor Plaza Don Carmelo	425.000,00 €
12	3301 Juventud	6220116	Reforma y Mejora Salón de Actos Casa de la Juventud 2018 (CONT-00020)	27.671,91 €
16	153 Vías Públicas	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	150.000,00 €
16	153 Vías Públicas	22104	Vestuario	40.000,00 €
16	153 Vías Públicas	60901	Reurbanizacion de Viales e InfraestructurasReparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	45.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	60.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	60.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	62500	Mobiliario y Enseres: Parques Infantiles	225.000,00 €
16	920 Administración General	22110	Smtó: Productos de Limpieza y Aseo	20.000,00 €
16	920 Administración General	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	240.000,00 €
18	1621 Recogida de Residuos	62301	Instalación , Reparación, Mantenimiento y Conservación de Contenedores Soterrados	50.000,00 €





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

26	161 Abastecimiento Domiciliario y Agua Potable	63903	Mejoras Pozos de Abastecimiento y Riegos 2019 (CONT-00036)	3.027,51 €
31	164 Cementerio	62200	Inversiones en Cementerio Municipal	45.000,00 €
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>				<b>1.631.718,12 €</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>				<b>3.668.240,58 €</b>

**FINANCIACIÓN**

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

<b>FINANCIACIÓN</b>				
			<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>87000</b>		Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.036.522,46 €
	<b>87000</b>		Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.631.718,12 €
<b>TOTAL RTG</b>				<b>3.668.240,58 €</b>

**SEGUNDO:** Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO:** El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**EL ALCALDE PRESIDENTE**  
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

CVE: 07E50011BAEA00K9A2T3R8L6M8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/04/2021 09:47:27	<b>EXPEDIENTE::</b> 2021MC-00022 Fecha: 05/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	---





Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de 12/04/2021:

**“PROPUESTA**

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable n° 0409 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00022 2021, se PROPONE

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00022 2021, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	923 Información Básica y Estadística	22799	Otros Trabajos Realizados por otras Empresas y Profesionales	7.000,00 €
08	1721 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	62701	Mejora y Renovación del Alumbrado Público en zona Taralpe (2020 SUBV-00022)	426.358,20 €
10	454 Caminos Vecinales	61905	Plan para Reparación varios Caminos Rurales 2020 (CONT-00057)	258.902,34 €
12	1531 Accesos a los núcleos de población	61903	Nueva Circunvalación y Aparcamientos UE La Palmilla	350.000,00 €
12	1531 Accesos a los núcleos de población	61904	Desdoblamiento A-404 y Acerado Tramo Arroyo Bienquerido hasta Glorieta Arroyo Ramírez	370.000,00 €
12	1531 Accesos a los núcleos de población	61905	Nuevo Acceso al Colegio San Juan desde Camino del Portón	210.000,00 €
12	3330 Equipamientos Culturales y Museos	63201	Nuevos Vestuarios, Camerinos y Aparcamientos Finca el Portón	120.000,00 €
12	342 Instalaciones Deportivas	63213	Sustitución Césped Artificial En Campo De Fútbol El Pinar En Avda.Joaquín Blume	80.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	63201	Construcción de Camerino y Reparación Parque Los Patos	70.000,00 €
19	3300 Cultura	226020 1	Publicidad y Propaganda: Patrocinio	10.000,00 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Infraestructuras hidráulicas Renovación Anual Abastecimiento 2019 (CONT-00054)	39.465,66 €

26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Infraestructuras hidráulicas Renovación Anual Abastecimiento 2019 (CONT-00061)	39.845,11 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Infraestructuras hidráulicas Renovación Anual Abastecimiento 2019 (CONT-00065)	23.349,31 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Infraestructuras hidráulicas Renovación Anual Abastecimiento 2019(CONT-00061)	3.027,51 €
26	160 Alcantarillado	63903	Reparación y Protección Saneamiento Arroyo Zambrano	28.574,33 €
			<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>2.036.522,46 €</b>

#### SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	491 Sociedad de la Información	44901	Aportación Municipal Torrevisión	32.518,70 €
02	920 Administración General	22201	Postales	38.500,00 €
03	920 Administración General	22106	Suministro Productos Farmacéuticos	7.000,00 €
03	920 Administración General	22799	Otros Trabajos Realizados por otras Empresas y Profesionales.	13.000,00 €
12	151 Urbanismo	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	150.000,00 €
12	2310 Acción Social	62200	Centro del Mayor Plaza Don Carmelo	425.000,00 €
12	3301 Juventud	6220116	Reforma y Mejora Salón de Actos Casa de la Juventud 2018 (CONT-00020)	27.671,91 €
16	153 Vías Públicas	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	150.000,00 €
16	153 Vías Públicas	22104	Vestuario	40.000,00 €
16	153 Vías Públicas	60901	Reurbanizacion de Viales e InfraestructurasReparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	45.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	60.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	60.000,00 €

16	171 Parques y Jardines	62500	Mobiliario y Enseres: Parques Infantiles	225.000,00 €
16	920 Administración General	22110	Smtó: Productos de Limpieza y Aseo	20.000,00 €
16	920 Administración General	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	240.000,00 €
18	1621 Recogida de Residuos	62301	Instalación , Reparación, Mantenimiento y Conservación de Contenedores Soterrados	50.000,00 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario y Agua Potable	63903	Mejoras Pozos de Abastecimiento y Riegos 2019 (CONT-00036)	3.027,51 €
31	164 Cementerio	62200	Inversiones en Cementerio Municipal	45.000,00 €
			<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>1.631.718,12 €</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>				<b>3.668.240,58 €</b>

### FINANCIACIÓN

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

<b>FINANCIACIÓN</b>				
			<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>87000</b>		Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.036.522,46 €
	<b>87000</b>		Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.631.718,12 €
<b>TOTAL RTG</b>				<b>3.668.240,58 €</b>

**SEGUNDO:** Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO:** El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

**“EXPEDIENTE: MC 00022 2021**

**MODALIDAD: Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados con RTG ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).**

### INFORME DE INTERVENCION N° F-409/2021

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2021 por Créditos Extraordinarios de créditos en los términos contenidos en la propuesta – memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Interventor General, con arreglo a lo señalado

en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

## **1. INFORME**

**PRIMERO.-** El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

### ***art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.***

*A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:*

1. *El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

*Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.*

*Administraciones Autónomas.*

*Administraciones Locales.*

*Administraciones de Seguridad Social.*

### ***art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.***

1. *La Elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. *Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.*

### ***Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.***

1. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.*

*Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.*

2. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.*

3. *La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.*

4. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero*

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2021, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2021 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1525/2020**.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual

a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto un incumplimiento y la regla de gasto ( aunque se cumpliera para el periodo 2020) no lo hacia en lo que respecta a la senda que marcaba un PEF 2018-2019. por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento. ( mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

REMANENTE INICIAL		38.142.951,81 €
MINORACIONES:		
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2021		8.782,51 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00019 2021		7.459.918,58 €
5ª Incorporación de remanente RTG MC 00027 2021		9.000,00 €
Expediente actual MC22/2021		<b>3.668.240,58 €</b>
REMANENTE RESTANTE		<b>26.997.010,14 €</b>

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente:

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2021(F-722/)				371.389,74 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2021	56.405,72 €	8.782,51 €	8.782,51 €	
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00014 2021	501.887,35 €			
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00017 2021	5.149.803,57 €			
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00019 2021		7.459.918,58 €	7.459.918,58 €	
5ª Incorporación de remanente RTG MC 00027 2021		9.000,00 €	9.000,00 €	
Expediente actual		<b>3.668.240,58 €</b>	<b>3.668.240,58 €</b>	
Capacidad de financiación total.	<b>5.708.096,64 €</b>	<b>11.145.941,67 €</b>	<b>11.145.941,67 €</b>	<b>-11.145.941,67 €</b>

Será en la ejecución trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. Tambien tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa

de once millones de euros. ( y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capítulo 8 de ingresos , que está fuera del computo de la estabilidad) . Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto , tendría un efecto nulo ( de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior **sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada**”

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de 3.668.240,58 €. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

Capítulo VIII	Activoss Financieros	
87000	Remanetnes de Tesorería Para Gastos Generales	3.668.240,58 €

Este Ayuntamiento con motivo de la liquidación de 2019 ha obtenido incumplimiento del PEF 2018-2019, regla de gasto y estabilidad presupuestaria, con lo que debía adoptar medidas coercitivas (art 25 loepsf) estimadas en 2.955.340,77 €, así como preventivas estimadas de 2.129.435,38 €, todas ellas comprendidas en un nuevo PEF que permita su cumplimiento, dicho pef aun no ha sido aprobado, incumpléndose el plazo de aprobación del mismo. Mencionar que por acuerdo de consejo de ministros de 2020 ha sido suspendido el tomar medidas fruto de los incumplimientos de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, desconociendo el que suscribe que ocurrirá con la senda que marco el pef 2018-2019 y la regla de gasto que se incumplió en aquel periodo. Lo cierto es que a la fecha actual dichas medidas estan suspendidas. Igualmente viendo las consultas de este informe se valorará el cumplimiento de dichas medidas ( aunque no conllevarán efectos si siguen suspendidas) cuando se liquide el presupuesto de 2021,ademas de eso destacar que con la evaluación trimestral se ira informando de como van evolucionando las magnitudes aunque como hemos reiterado no provocan la asunción de medidas de forma obligatoria.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Interventor General. Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno.”

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 12 votos a favor (P.P.) y 8 abstenciones (P.S.O.E., A.A.T. y Dña. María José Aragón Espejo)



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**DÑA. MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)**

**CERTIFICO**

Que según resulta del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el 12 de abril de 2021, aún no sometida a aprobación, se dictaminó, entre otros, el siguiente punto:

**“PUNTO Nº 3.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN 00022 DE 2021 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.** Figura en el expediente, y se somete a dictamen, la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

**“PROPUESTA**

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº 0409 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00022 2021, se PROPONE

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00022 2021, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

OR G	PROG	ECO M	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	923 Información Básica y Estadística	22799	Otros Trabajos Realizados por otras Empresas y Profesionales	7.000,00 €
08	1721 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	62701	Mejora y Renovación del Alumbrado Público en zona Taralpe (2020 SUBV-00022)	426.358,20 €
10	454 Caminos Vecinales	61905	Plan para Reparación varios Caminos Rurales 2020 (CONT-00057)	258.902,34 €
12	1531 Accesos a los núcleos de población	61903	Nueva Circunvalación y Aparcamientos UE La Palmilla	350.000,00 €
12	1531 Accesos a los núcleos de población	61904	Desdoblamiento A-404 y Acerado Tramo Arroyo Bienquerido hasta Glorieta Arroyo Ramírez	370.000,00 €



CVE: 07E50011CD2C00J0N5W6M3L7N3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 12/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2021 10:02:51	EXPEDIENTE:: 2021MC-00022 Fecha: 05/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		







**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

12	1531 Accesos a los núcleos de población	61905	Nuevo Acceso al Colegio San Juan desde Camino del Portón	210.000,00 €
12	3330 Equipamientos Culturales y Museos	63201	Nuevos Vestuarios, Camerinos y Aparcamientos Finca el Portón	120.000,00 €
12	342 Instalaciones Deportivas	63213	Sustitución Césped Artificial En Campo De Fútbol El Pinar En Avda.Joaquín Blume	80.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	63201	Construcción de Camerino y Reparación Parque Los Patos	70.000,00 €
19	3300 Cultura	2260201	Publicidad y Propaganda: Patrocinio	10.000,00 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Infraestructuras hidráulicas Renovación Anual Abastecimiento 2019 (CONT-00054)	39.465,66 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Infraestructuras hidráulicas Renovación Anual Abastecimiento 2019 (CONT-00061)	39.845,11 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Infraestructuras hidráulicas Renovación Anual Abastecimiento 2019 (CONT-00065)	23.349,31 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Infraestructuras hidráulicas Renovación Anual Abastecimiento 2019(CONT-00061)	3.027,51 €
26	160 Alcantarillado	63903	Reparación y Protección Saneamiento Arroyo Zambrano	28.574,33 €
			<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>2.036.522,46 €</b>

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

OR G	PROG	ECO M	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	491 Sociedad de la Información	44901	Aportación Municipal Torrevisión	32.518,70 €
02	920 Administración General	22201	Postales	38.500,00 €
03	920 Administración General	22106	Suministro Productos Farmacéuticos	7.000,00 €
03	920 Administración	22799	Otros Trabajos Realizados por otras	13.000,00 €



CVE:  
07E50011CD2C00J0N5W6M3L7N3  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

**FIRMANTE - FECHA**

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 12/04/2021  
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/04/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2021 10:02:51

EXPEDIENTE:: 2021MC-00022  
Fecha: 05/03/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50011CD2C00J0N5W6M3L7N3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

General		Empresas y Profesionales.		
12	151 Urbanismo	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	150.000,00 €
12	2310 Acción Social	62200	Centro del Mayor Plaza Don Carmelo	425.000,00 €
12	3301 Juventud	62201 16	Reforma y Mejora Salón de Actos Casa de la Juventud 2018 (CONT-00020)	27.671,91 €
16	153 Vías Públicas	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	150.000,00 €
16	153 Vías Públicas	22104	Vestuario	40.000,00 €
16	153 Vías Públicas	60901	Reurbanización de Viales e Infraestructuras Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	45.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	60.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	60.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	62500	Mobiliario y Enseres: Parques Infantiles	225.000,00 €
16	920 Administración General	22110	Smt: Productos de Limpieza y Aseo	20.000,00 €
16	920 Administración General	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	240.000,00 €
18	1621 Recogida de Residuos	62301	Instalación , Reparación, Mantenimiento y Conservación de Contenedores Soterrados	50.000,00 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario y Agua Potable	63903	Mejoras Pozos de Abastecimiento y Riegos 2019 (CONT-00036)	3.027,51 €
31	164 Cementerio	62200	Inversiones en Cementerio Municipal	45.000,00 €
			<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>1.631.718,12 €</b>
			<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>3.668.240,58 €</b>

**FINANCIACIÓN**

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

<b>FINANCIACIÓN</b>
---------------------

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
<b>87000</b>	Remanente de Tesorería para Gastos	<b>2.036.522,46 €</b>



CVE:  
07E50011CD2C00J0N5W6M3L7N3  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

**FIRMANTE - FECHA**  
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 12/04/2021  
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/04/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OJ=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2021 10:02:51

EXPEDIENTE:: 2021MC-00022  
Fecha: 05/03/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50011CD2C00J0N5W6M3L7N3





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

		Generales	
	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.631.718,12 €
<b>TOTAL RTG</b>			<b>3.668.240,58 €</b>

**SEGUNDO:** Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO:** El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

“EXPEDIENTE: MC 00022 2021

MODALIDAD: Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados con RTG  
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

**INFORME DE INTERVENCION N° F-409/2021**

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2021 por Créditos Extraordinarios de créditos en los términos contenidos en la propuesta – memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Interventor General, con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

**1. INFORME**

**PRIMERO.-** El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

**art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.**

*A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:*

1. *El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

- a) Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.*
- b) Comunidades Autónomas.*
- c) Corporaciones Locales.*

CVE: 07E50011CD2C00J0N5W6M3L7N3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 12/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2021 10:02:51	EXPEDIENTE:: 2021MC-00022 Fecha: 05/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

d) *Administraciones de Seguridad Social.*

**art. 11. Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.**

1. *La Elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. *Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.*

**Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.**

1. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.*

*Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.*

2. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.*

3. *La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.*

4. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero*

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2021, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2021 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1525/2020**.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto un incumplimiento y la regla de gasto ( aunque se cumpliera para el periodo 2020) no lo hacia en lo que respecta a la senda que marcaba un PEF 2018-2019. por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento. ( mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E50011CD2C00J0N5W6M3L7N3	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 12/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2021 10:02:51	EXPEDIENTE:: 2021MC-00022 Fecha: 05/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

REMANENTE INICIAL		38.142.951,81 €
MINORACIONES:		
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2021		8.782,51 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00019 2021		7.459.918,58 €
5ª Incorporación de remanente RTG MC 00027 2021		9.000,00 €
Expediente actual MC22/2021		<b>3.668.240,58 €</b>
REMANENTE RESTANTE		<b>26.997.010,14 €</b>

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente:

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2021(F-722/)				371.389,74 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2021	56.405,72 €	8.782,51 €	8.782,51 €	
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00014 2021	501.887,35 €			
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00017 2021	5.149.803,57 €			
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00019 2021		7.459.918,58 €	7.459.918,58 €	
5ª Incorporación de remanente RTG MC 00027 2021		9.000,00 €	9.000,00 €	
Expediente actual		<b>3.668.240,58 €</b>	<b>3.668.240,58 €</b>	
Capacidad de financiación total.	<b>5.708.096,64 €</b>	<b>11.145.941,67 €</b>	<b>11.145.941,67 €</b>	<b>11.145.941,67 €</b>

Será en la ejecución trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de once millones de euros. ( y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capítulo 8 de ingresos , que está fuera del computo de la estabilidad) . Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto , tendría un efecto nulo ( de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)



CVE: 07E50011CD2C00J0N5W6M3L7N3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 12/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2021 10:02:51	EXPEDIENTE:: 2021MC-00022 Fecha: 05/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E50011CD2C00J0N5W6M3L7N3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “*la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”*”

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de 3.668.240,58 €. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

Capítulo VIII	Activoss Financieros	
87000	Remanetnes de Tesorería Para Gastos Generales	3.668.240,58 €

Este Ayuntamiento con motivo de la liquidación de 2019 ha obtenido incumplimiento del PEF 2018-2019, regla de gasto y estabilidad presupuestaria, con lo que debía adoptar medidas coercitivas (art 25 loepsf) estimadas en 2.955.340,77 €, así como preventivas estimadas de 2.129.435,38 €, todas ellas comprendidas en un nuevo PEF que permita su cumplimiento, dicho pef aun no ha sido aprobado, incumpléndose el plazo de aprobación del mismo. Mencionar que por acuerdo de consejo de ministros de 2020 ha sido suspendido el tomar medidas fruto de los incumplimientos de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, desconociendo el que suscribe que ocurrirá con la senda que marco el pef 2018-2019 y la regla de gasto que se incumplió en aquel periodo. Lo cierto es que a la fecha actual dichas medidas estan suspendidas. Igualmente viendo las consultas de este informe se valorará el cumplimiento de dichas medidas ( aunque no conllevarán efectos si siguen suspendidas) cuando se liquide el presupuesto de 2021,ademas de eso destacar que con la evaluación trimestral se ira informando de como van evolucionando las magnitudes aunque como hemos reiterado no provocan la asunción de medidas de forma obligatoria.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Interventor General. Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno.”

(Las intervenciones figuran en el acta)



FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E50011CD2C00J0N5W6M3L7N3	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 12/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/04/2021	EXPEDIENTE:: 2021MC-00022
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OJ=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2021 10:02:51	Fecha: 05/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL







**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

Sometida la propuesta a votación, fue dictaminada favorablemente por 7 votos a favor (P.P.) y 5 abstenciones (P.S.O.E., A.A.T. y Dña. M.<sup>a</sup> José Aragón Espejo).”

**Y para que así conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.**

**Vº. Bº.**

**El Alcalde-Presidente  
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda**

**La Secretaria General  
Fdo.: M.<sup>a</sup> Auxiliadora Gómez Sanz**

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00022
CVE: 07E50011CD2C00J0N5W6M3L7N3	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 12/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/04/2021	Fecha: 05/03/2021
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2021 10:02:51	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

IPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA  
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
CENTRO CIVICO  
MALAGA

Adjunto remito, anuncio relativo a aprobación inicial de expediente número MC 00022 2021 de Modificación de Créditos, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a partir del 17 de Abril de 2021.

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**El Alcalde-Presidente**

Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA**

CSV: 07E50011D5CD00G3J6G8X0O4Q1

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20213253
CVE: 07E50011D5CD00G3J6G8X0O4Q1	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021	Fecha: 13/04/2021
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 13:05:40 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2021 3253 - 13/04/2021 13:05	Hora: 13:05 Und. reg:GENERAL







EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**ANUNCIO DE EXPEDIENTE DE  
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2021**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2021, el expediente de Crédito Extraordinarios y Suplemento de Créditos en el Presupuesto de 2021 (Expediente 2021 MC-00022), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD. 500/1990, de 20 de Abril, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del Expediente de Modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**El Alcalde-Presidente**

Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda



FIRMANTE - FECHA	
CVE: 07E50011D5D000G6H6Y2B0L2Z9	EXPEDIENTE:: 2021MC-00022
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	Fecha: 05/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2021 13:05:32	

CSV: 07E50011D5D000G6H6Y2B0L2Z9





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**DOÑA M<sup>a</sup>. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.**

**CERTIFICO:**

**Que según resulta del acta de la Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 16 de abril de 2021, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:**

**“PUNTO N<sup>o</sup> 3.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN 00022 DE 2021 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de 12/04/2021:**

**“PROPUESTA”**

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable n<sup>o</sup> 0409 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00022 2021, se PROPONE

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00022 2021, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

OR G	PROG	ECO M	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	923 Información Básica y Estadística	22799	Otros Trabajos Realizados por otras Empresas y Profesionales	7.000,00 €
08	1721 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	62701	Mejora y Renovación del Alumbrado Público en zona Taralpe (2020 SUBV-00022)	426.358,20 €
10	454 Caminos Vecinales	61905	Plan para Reparación varios Caminos Rurales 2020 (CONT-00057)	258.902,34 €
12	1531 Accesos a los núcleos de población	61903	Nueva Circunvalación y Aparcamientos UE La Palmilla	350.000,00 €
12	1531 Accesos a los núcleos de población	61904	Desdoblamiento A-404 y Acerado Tramo Arroyo Bienquerido hasta Glorieta Arroyo Ramírez	370.000,00 €

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E50011E43E00M2J8P8R7S8X2	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 16/04/2021	EXPEDIENTE:: 2021MC-00022
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/04/2021	Fecha: 05/03/2021
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/04/2021 10:18:21	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

12	1531 Accesos a los núcleos de población	61905	Nuevo Acceso al Colegio San Juan desde Camino del Portón	210.000,00 €
12	3330 Equipamientos Culturales y Museos	63201	Nuevos Vestuarios, Camerinos y Aparcamientos Finca el Portón	120.000,00 €
12	342 Instalaciones Deportivas	63213	Sustitución Césped Artificial En Campo De Fútbol El Pinar En Avda.Joaquín Blume	80.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	63201	Construcción de Camerino y Reparación Parque Los Patos	70.000,00 €
19	3300 Cultura	2260201	Publicidad y Propaganda: Patrocinio	10.000,00 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Infraestructuras hidráulicas Renovación Anual Abastecimiento 2019 (CONT-00054)	39.465,66 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Infraestructuras hidráulicas Renovación Anual Abastecimiento 2019 (CONT-00061)	39.845,11 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Infraestructuras hidráulicas Renovación Anual Abastecimiento 2019 (CONT-00065)	23.349,31 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Infraestructuras hidráulicas Renovación Anual Abastecimiento 2019(CONT-00061)	3.027,51 €
26	160 Alcantarillado	63903	Reparación y Protección Saneamiento Arroyo Zambrano	28.574,33 €
			<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>2.036.522,46 €</b>

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

OR G	PROG	ECO M	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	491 Sociedad de la Información	44901	Aportación Municipal Torrevisión	32.518,70 €
02	920 Administración General	22201	Postales	38.500,00 €
03	920 Administración General	22106	Suministro Productos Farmacéuticos	7.000,00 €

CVE: 07E50011E43E00M2J8P8R7S8X2 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		<b>EXPEDIENTE:: 2021MC-00022</b>
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 16/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/04/2021 10:18:21		Fecha: 05/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

03	920 Administración General	22799	Otros Trabajos Realizados por otras Empresas y Profesionales.	13.000,00 €
12	151 Urbanismo	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	150.000,00 €
12	2310 Acción Social	62200	Centro del Mayor Plaza Don Carmelo	425.000,00 €
12	3301 Juventud	62201 16	Reforma y Mejora Salón de Actos Casa de la Juventud 2018 (CONT-00020)	27.671,91 €
16	153 Vías Públicas	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	150.000,00 €
16	153 Vías Públicas	22104	Vestuario	40.000,00 €
16	153 Vías Públicas	60901	Reurbanización de Viales e Infraestructuras Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	45.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	60.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	60.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	62500	Mobiliario y Enseres: Parques Infantiles	225.000,00 €
16	920 Administración General	22110	Smta: Productos de Limpieza y Aseo	20.000,00 €
16	920 Administración General	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	240.000,00 €
18	1621 Recogida de Residuos	62301	Instalación , Reparación, Mantenimiento y Conservación de Contenedores Soterrados	50.000,00 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario y Agua Potable	63903	Mejoras Pozos de Abastecimiento y Riegos 2019 (CONT-00036)	3.027,51 €
31	164 Cementerio	62200	Inversiones en Cementerio Municipal	45.000,00 €
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>				<b>1.631.718,12 €</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>				<b>3.668.240,58 €</b>

**FINANCIACIÓN**

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

<b>FINANCIACIÓN</b>
---------------------

CVE: 07E50011E43E00M2J8P8R7S8X2 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 16/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/04/2021 10:18:21	EXPEDIENTE:: 2021MC-00022 Fecha: 05/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.036.522,46 €
	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.631.718,12 €
<b>TOTAL RTG</b>			<b>3.668.240,58 €</b>

**SEGUNDO:** Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO:** El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

“**EXPEDIENTE: MC 00022 2021**

**MODALIDAD: Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados con RTG ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).**

**INFORME DE INTERVENCIÓN N° F-409/2021**

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2021 por Créditos Extraordinarios de créditos en los términos contenidos en la propuesta – memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Interventor General, con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

**1. INFORME**

**PRIMERO.-** El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

**art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.**

*A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:*

1. *El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento ( CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

CVE: 07E50011E43E00M2J8P8R7S8X2 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 16/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/04/2021 10:18:21	EXPEDIENTE:: 2021MC-00022 Fecha: 05/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

- a) Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.
- b) Comunidades Autónomas.
- c) Corporaciones Locales.
- d) Administraciones de Seguridad Social.

**art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.**

1. La Elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.
2. Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

**Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.**

1. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

3. La elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2021, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2021 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1525/2020**.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto un incumplimiento y la regla de gasto ( aunque se cumpliera para el periodo 2020) no lo hacia en lo que respecta a la senda que marcaba un PEF 2018-2019. por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E50011E43E00M2J8P8R7S8X2	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 16/04/2021	EXPEDIENTE:: 2021MC-00022
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/04/2021	Fecha: 05/03/2021
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/04/2021 10:18:21	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

Ayuntamiento. ( mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

REMANENTE INICIAL		38.142.951,81 €
MINORACIONES:		
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2021		8.782,51 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00019 2021		7.459.918,58 €
5ª Incorporación de remanente RTG MC 00027 2021		9.000,00 €
Expediente actual MC22/2021		<b>3.668.240,58 €</b>
REMANENTE RESTANTE		<b>26.997.010,14 €</b>

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente:

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2021(F-722/)				371.389,74 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2021	56.405,72 €	8.782,51 €	8.782,51 €	
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00014 2021	501.887,35 €			
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00017 2021	5.149.803,57 €			
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00019 2021		7.459.918,58 €	7.459.918,58 €	
5ª Incorporación de remanente RTG MC 00027 2021		9.000,00 €	9.000,00 €	
Expediente actual		<b>3.668.240,58 €</b>	<b>3.668.240,58 €</b>	
Capacidad de financiación total.	<b>5.708.096,64 €</b>	<b>11.145.941,67 €</b>	<b>11.145.941,67 €</b>	<b>11.145.941,67 €</b>

Será en la ejecución trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. Tambien tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de once millones de euros. ( y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capítulo 8 de ingresos , que está fuera del computo de la estabilidad) . Con respecto a la parte

CVE: 07E50011E43E00M2J8P8R7S8X2 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		EXPEDIENTE:: 2021MC-00022
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 16/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/04/2021 10:18:21		Fecha: 05/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL







**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto , tendría un efecto nulo ( de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “*la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”*”

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de 3.668.240,58 €. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

Capítulo VIII	Activoss Financieros	
87000	Remanetnes de Tesorería Para Gastos Generales	3.668.240,58 €

Este Ayuntamiento con motivo de la liquidación de 2019 ha obtenido incumplimiento del PEF 2018-2019, regla de gasto y estabilidad presupuestaria, con lo que debía adoptar medidas coercitivas (art 25 loepsf) estimadas en 2.955.340,77 €, así como preventivas estimadas de 2.129.435,38 €, todas ellas comprendidas en un nuevo PEF que permita su cumplimiento, dicho pef aun no ha sido aprobado, incumpléndose el plazo de aprobación del mismo. Mencionar que por acuerdo de consejo de ministros de 2020 ha sido suspendido el tomar medidas fruto de los incumplimientos de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, desconociendo el que suscribe que ocurrirá con la senda que marco el pef 2018-2019 y la regla de gasto que se incumplió en aquel periodo. Lo cierto es que a la fecha actual dichas medidas estan suspendidas. Igualmente viendo las consultas de este informe se valorará el cumplimiento de dichas medidas ( aunque no conllevarán efectos si siguen suspendidas) cuando se liquide el presupuesto de 2021,ademas de eso destacar que con la evaluación trimestral se ira informando de como van evolucionando las magnitudes aunque como hemos reiterado no provocan la asunción de medidas de forma obligatoria.

CVE: 07E50011E43E00M2J8P8R7S8X2	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021MC-00022
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 16/04/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/04/2021 10:18:21	Fecha: 05/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL







**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Interventor General. Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno.”

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 12 votos a favor (P.P.) y 8 abstenciones (P.S.O.E., A.A.T. y Dña. María José Aragón Espejo)”

**Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.**

**Vº. Bº.  
EL ALCALDE PRESIDENTE  
Fdo: Joaquín Villanova Rueda**

**LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz**

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E50011E43E00M2J8P8R7S8X2	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 16/04/2021	EXPEDIENTE:: 2021MC-00022
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/04/2021	Fecha: 05/03/2021
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/04/2021 10:18:21	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

### Anuncio de expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2021

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2021, el expediente de crédito extraordinario y suplemento de créditos en el presupuesto de 2021 (expediente 2021 MC-00022), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del expediente de modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alhaurín de la Torre, a 13 de abril de 2021.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

3752/2021



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE

(MALAGA)  
Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA**  
**Registro General**

Departamento destino: INTERVENCIÓN  
N.º Expte: 2021 MC 00022

**INFORME**

Con relación al expediente de crédito extraordinario y suplemento de créditos en el presupuesto 2021, tramitado bajo el expediente arriba indicado, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16/04/2021 y expuesto a información pública mediante anuncio en el BOP de Málaga de fecha 19/04/2021, por este servicio se informa que a fecha de firma del presente, no consta en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento la presentación de reclamaciones.

Firmado digitalmente por: Marcos A. Jurdao Burgos  
*Oficina de Asistencia en Materia de Registro.*  
*Servicio de Atención Ciudadana*

CSV: 07E500124F2200F3D8B8I6Q8M5

FIRMANTE - FECHA	
CVE: 07E500124F2200F3D8B8I6Q8M5	EXPEDIENTE:: 2021MC-00022
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	Fecha: 05/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
MARCOS ANTONIO JURDAO BURGOS-COORDINADOR DEL SAC - 11/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/05/2021 10:24:16	





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA  
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
CENTRO CIVICO  
MALAGA

Adjunto remito, anuncio relativo a aprobación definitiva de expediente número 00022 2021 de Modificación de Créditos, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde-Presidente  
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA.

CSV: 07E500124F5000U4E0K8E6W1S8

CVE: 07E500124F5000U4E0K8E6W1S8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	SALIDA: 20214378
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 11/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/05/2021 12:19:33 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2021 4378 - 11/05/2021 12:19	Fecha: 11/05/2021 Hora: 12:19 Und. reg:GENERAL

URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA DE EXPEDIENTE  
DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Nº 00022 2021**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el Expediente **00022 2021** en el presupuesto aprobado para el año 2021, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	EUROS
II. IGASTOS CORRIENTES	735.500,00 €
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.518,70 €
VI. INVERSIONES REALES	2.900.221,88 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.668.240,58 €</b>
FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE	EUROS
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	3.668.240,58 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.668.240,58 €</b>

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**El Alcalde Presidente**  
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E500124F5300K2Z2D2M0J7H2

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00022
CVE: 07E500124F5300K2Z2D2M0J7H2	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 11/05/2021	Fecha: 05/03/2021
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/05/2021 12:19:25	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

### Anuncio de aprobación definitiva de expediente de suplemento de créditos número 00022 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el expediente 00022 2021 en el presupuesto aprobado para el año 2021, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	EUROS
II. IGASTOS CORRIENTES	735.500,00 €
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.518,70 €
VI. INVERSIONES REALES	2.900.221,88 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.668.240,58 €</b>

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE	EUROS
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	3.668.240,58 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.668.240,58 €</b>

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Alhaurín de la Torre, a 11 de mayo de 2021.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

**4869/2021**



# EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**MPI**

Clave Operación .....: 020.Positivo

Fecha Operación .....: 17/05/2021

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES</b>	<b>Nº Operación .....</b>	2021 11001638
		<b>Nº Expediente .....</b>	2021 MC-00022
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		<b>Nº Aplicaciones .....</b>	1
		<b>Oficina .....</b>	
		<b>Ejercicio .....</b>	2021

<b>AÑO DEL PRESUPUESTO:</b> 2021	<b>IMPORTE</b>
<b>CL.ORGÁNICA</b> : .....	
<b>CL.ECONÓMICA</b> : .....87000 PARA GASTOS GENERALES.	
<b>APLICACIÓN .....</b> : PARA GASTOS GENERALES.	2.036.522,46
<b>IMPORTE (en letra):</b> DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS	2.036.522,46

**CÓDIGO PROYECTO:**

**INTERESADO:**

**TEXTO LIBRE**

MC 00022 2021 CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS RTG

**Nº de Operación: 2021 11001638** **Aprobación: 3 - PLENO 16/04/2021**

<p><b>Sentado en Libro Diario de Contabilidad General.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>FECHA:</b> 17/05/2021</p> <p style="text-align: center;">Toma de razón.</p> <p style="text-align: center;"><b>La Intervención</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>El Alcalde</b></p>
--	--

CSV: 07E50012645C00U0P7W2P8U7Q7



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**MC**

Clave Operación .....: 010.Positivo

Fecha Operación .....: 17/05/2021

<b>Contabilidad</b> <b>Presupuesto de Gastos</b>	<b>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	Nº Operación .....: 2021 22010283
		Nº Op. Anterior .....: 2021 11001638
<b>Presupuesto Corriente</b>		Nº Expediente.....: 2021 MC-00022
		Nº Aplicaciones.....: 15
		Ejercicio.....: 2021

PRESUPUESTO: 2021		Importe	Cuenta
<b>Cl. Orgánica</b>	: .....		
<b>Cl. Programa</b>	: .....		
<b>Cl. Económica</b>	: .....		
<b>Aplicación</b>	: .....MULTIAPLICACIÓN		
<b>IMPORTE (en letra):</b> DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS			<b>2.036.522,46</b>

**Proyecto de Gasto:****Recurso de Financiación:** Reman. Tesorería (General)**Texto Libre:**

MC 00022 2021 CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS RTG

**Observaciones:**Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.  
Fecha: 17/05/2021Resolución PUNTO Nº 3 de PLENO  
Fecha: 16/04/2021**La Intervención****El Alcalde**

Página 1 de 3

CSV: 07E50012645D00G2O6R0Q4O9O6

**FIRMANTE - FECHA**

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 18/05/2021  
 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/05/2021  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2021 12:02:23

EXPEDIENTE:: 2021MC-00022  
 Fecha: 05/03/2021  
 Hora: 00:00  
 Und. reg:REGISTRO GENERAL





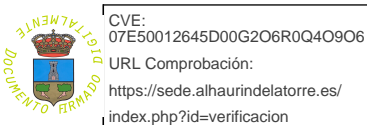
<b>Contabilidad</b> <b>Presupuesto de Gastos</b>	<b>ANEXO</b>	<b>Clave Operación .....</b> : 010.Positivo
<b>Presupuesto Corriente</b>		<b>Fecha Operación.....</b> : 17/05/2021
		<b>Nº Operación .....</b> : 2021 22010283
		<b>Nº Op. Anterior .....</b> : 2021 11001638
		<b>Nº Expediente .....</b> : 2021 MC-00022

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	CL.ORG...: 02 ECONOMIA Y HACIENDA CL.FUN...: 923 INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA CL.ECON.: 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES PROYEC...: OP.ANTER.:	7.000,00	623
2	CL.ORG...: 08 OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS CL.FUN...: 1721 PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMOSFÉRICA EN LAS ZONAS URBANAS CL.ECON.: 62701 PROYECTOS COMPLEJOS PROYEC...: OP.ANTER.:	426.358,20	215
3	CL.ORG...: 10 INFRAESTRUCTURAS CL.FUN...: 454 CAMINOS VECINALES CL.ECON.: 61905 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS PROYEC...: OP.ANTER.:	258.902,34	232
4	CL.ORG...: 12 URBANISMO Y OBRAS CL.FUN...: 1531 ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN CL.ECON.: 61903 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS PROYEC...: OP.ANTER.:	350.000,00	232
5	CL.ORG...: 12 URBANISMO Y OBRAS CL.FUN...: 1531 ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN CL.ECON.: 61904 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS PROYEC...: OP.ANTER.:	370.000,00	232
6	CL.ORG...: 12 URBANISMO Y OBRAS CL.FUN...: 1531 ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN CL.ECON.: 61905 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS PROYEC...: OP.ANTER.:	210.000,00	232
7	CL.ORG...: 12 URBANISMO Y OBRAS CL.FUN...: 3330 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS CL.ECON.: 63201 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PROYEC...: OP.ANTER.:	120.000,00	211
8	CL.ORG...: 12 URBANISMO Y OBRAS CL.FUN...: 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS CL.ECON.: 63213 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PROYEC...: OP.ANTER.:	80.000,00	211
9	CL.ORG...: 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN...: 171 PARQUES Y JARDINES CL.ECON.: 63201 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PROYEC...: OP.ANTER.:	70.000,00	211
10	CL.ORG...: 19 CULTURA CL.FUN...: 3300 CULTURA CL.ECON.: 2260201 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: PATROCINIO PROYEC...: OP.ANTER.:	10.000,00	627
<b>Nº Operación: 2021 22010283</b>		<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>2.036.522,46</b>
<b>Nº Expediente: 2021 MC-00022</b>			



<b>Contabilidad</b> <b>Presupuesto de Gastos</b>	<b>ANEXO</b>	<b>Clave Operación .....</b> : 010.Positivo
<b>Presupuesto Corriente</b>		<b>Fecha Operación.....</b> : 17/05/2021
		<b>Nº Operación .....</b> : 2021 22010283
		<b>Nº Op. Anterior .....</b> : 2021 11001638
		<b>Nº Expediente .....</b> : 2021 MC-00022

	Aplicación	Importe	Cuenta
11	CL.ORG...: 26 SERVICIO DE AGUAS CL.FUN...: 161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE CL.ECON.: 63904 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNC PROYEC...: OP.ANTER.:	39.465,66	232
12	CL.ORG...: 26 SERVICIO DE AGUAS CL.FUN...: 161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE CL.ECON.: 63904 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNC PROYEC...: OP.ANTER.:	39.845,11	232
13	CL.ORG...: 26 SERVICIO DE AGUAS CL.FUN...: 161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE CL.ECON.: 63904 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNC PROYEC...: OP.ANTER.:	23.349,31	232
14	CL.ORG...: 26 SERVICIO DE AGUAS CL.FUN...: 161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE CL.ECON.: 63904 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNC PROYEC...: OP.ANTER.:	3.027,51	232
15	CL.ORG...: 26 SERVICIO DE AGUAS CL.FUN...: 160 ALCANTARILLADO CL.ECON.: 6390301 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PROYEC...: OP.ANTER.:	28.574,33	219
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
<b>Nº Operación: 2021 22010283</b>		<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>2.036.522,46</b>
<b>Nº Expediente: 2021 MC-00022</b>			



CVE:  
07E50012645D00G2O6R0Q4O9O6  
URL Comprobación:  
[https://sede.ahaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

**FIRMANTE - FECHA**

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 18/05/2021  
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2021 12:02:23

EXPEDIENTE:: 2021MC-00022  
Fecha: 05/03/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO  
GENERAL





# EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**MPI**

Clave Operación .....: 020.Positivo

Fecha Operación .....: 17/05/2021

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES</b>	<b>Nº Operación .....</b> : 2021 11001639
		<b>Nº Expediente .....</b> : 2021 MC-00022
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		<b>Nº Aplicaciones .....</b> : 1
		<b>Oficina .....</b> :
		<b>Ejercicio .....</b> : 2021

<b>AÑO DEL PRESUPUESTO:</b> 2021	<b>IMPORTE</b>
<b>CL.ORGÁNICA</b> : .....	
<b>CL.ECONÓMICA</b> : .....87000 PARA GASTOS GENERALES.	
<b>APLICACIÓN .....</b> : PARA GASTOS GENERALES.	1.631.718,12
<b>IMPORTE (en letra):</b> UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS	1.631.718,12

**CÓDIGO PROYECTO:**

**INTERESADO:**

**TEXTO LIBRE**

MC 00022 2021 SUPLEMENTO DE CRÉDITOS RTG

**Nº de Operación: 2021 11001639**

**Aprobación: 3 - PLENO 16/04/2021**

**Sentado en Libro Diario de Contabilidad General.**

**FECHA:** 17/05/2021

Toma de razón.

**La Intervención**

**El Alcalde**

CSV: 07E5001264B400C6D5T7A6P6X3

CVE: 07E5001264B400C6D5T7A6P6X3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE::</b> 2021MC-00022
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 18/05/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2021 12:02:10	Fecha: 05/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**MC**

Clave Operación .....: 020.Positivo

Fecha Operación .....: 17/05/2021

<b>Contabilidad</b> <b>Presupuesto de Gastos</b>	<b>SUPLEMENTOS DE CREDITO</b>	Nº Operación .....: 2021 22010284
		Nº Op. Anterior .....: 2021 11001639
<b>Presupuesto Corriente</b>		Nº Expediente.....: 2021 MC-00022
		Nº Aplicaciones.....: 18
		Ejercicio.....: 2021

PRESUPUESTO: 2021	Importe	Cuenta
<b>Cl. Orgánica</b> : .....		
<b>Cl. Programa</b> : .....		
<b>Cl. Económica</b> : .....		
<b>Aplicación</b> : .....MULTIAPLICACIÓN		
<b>IMPORTE (en letra):</b> UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS		<b>1.631.718,12</b>

**Proyecto de Gasto:** MULTIPROYECTO**Recurso de Financiación:** Reman. Tesorería (General)**Texto Libre:**

MC 00022 2021 SUPLEMENTO DE CRÉDITOS RTG

**Observaciones:**Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.  
Fecha: 17/05/2021Resolución PUNTO Nº 3 de PLENO  
Fecha: 16/04/2021**La Intervención****El Alcalde**

Página 1 de 3

CVE: 07E5001264B600Q6B5P2E0T3H1  
 URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 18/05/2021  
 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/05/2021  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2021 12:01:59

EXPEDIENTE:: 2021MC-00022  
 Fecha: 05/03/2021  
 Hora: 00:00  
 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001264B600Q6B5P2E0T3H1



<b>Contabilidad</b> <b>Presupuesto de Gastos</b>	<b>ANEXO</b>	<b>Clave Operación .....</b> : 020.Positivo
<b>Presupuesto Corriente</b>		<b>Fecha Operación.....</b> : 17/05/2021
		<b>Nº Operación .....</b> : 2021 22010284
		<b>Nº Op. Anterior .....</b> : 2021 11001639
		<b>Nº Expediente .....</b> : 2021 MC-00022

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	CL.ORG...: 02 ECONOMIA Y HACIENDA CL.FUN...: 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN CL.ECON.: 44901 OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES M PROYEC...: OP.ANTER.:	32.518,70	6510
2	CL.ORG...: 02 ECONOMIA Y HACIENDA CL.FUN...: 920 ADMINISTRACION GENERAL CL.ECON.: 22201 POSTALES. PROYEC...: OP.ANTER.:	38.500,00	629
3	CL.ORG...: 03 PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES CL.FUN...: 920 ADMINISTRACION GENERAL CL.ECON.: 22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. PROYEC...: OP.ANTER.:	7.000,00	628
4	CL.ORG...: 03 PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES CL.FUN...: 920 ADMINISTRACION GENERAL CL.ECON.: 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES PROYEC...: OP.ANTER.:	13.000,00	629
5	CL.ORG...: 12 URBANISMO Y OBRAS CL.FUN...: 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA CL.ECON.: 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PROYEC...: OP.ANTER.:	150.000,00	623
6	CL.ORG...: 12 URBANISMO Y OBRAS CL.FUN...: 2310 ACCIÓN SOCIAL CL.ECON.: 62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PROYEC...: 2019 0000024 OP.ANTER.:	425.000,00	211
7	CL.ORG...: 12 URBANISMO Y OBRAS CL.FUN...: 3301 JUVENTUD CL.ECON.: 6220116 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PROYEC...: OP.ANTER.:	27.671,91	211
8	CL.ORG...: 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN...: 153 VÍAS PÚBLICAS CL.ECON.: 21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES PROYEC...: OP.ANTER.:	150.000,00	622
9	CL.ORG...: 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN...: 153 VÍAS PÚBLICAS CL.ECON.: 22104 VESTUARIO. PROYEC...: OP.ANTER.:	40.000,00	628
10	CL.ORG...: 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN...: 153 VÍAS PÚBLICAS CL.ECON.: 60901 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIEN PROYEC...: OP.ANTER.:	45.000,00	232
<b>Nº Operación: 2021 22010284</b>		<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>1.631.718,12</b>
<b>Nº Expediente: 2021 MC-00022</b>			

Página 2 de 3

CSV: 07E5001264B600Q6B5P2E0T3H1

CVE: 07E5001264B600Q6B5P2E0T3H1 URL Comprobación: <a href="https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE::</b> 2021MC-00022
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 18/05/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2021 12:01:59	Fecha: 05/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



<b>Contabilidad</b> <b>Presupuesto de Gastos</b>	<b>ANEXO</b>	<b>Clave Operación .....</b> : 020.Positivo
<b>Presupuesto Corriente</b>		<b>Fecha Operación.....</b> : 17/05/2021
		<b>Nº Operación .....</b> : 2021 22010284
		<b>Nº Op. Anterior .....</b> : 2021 11001639
		<b>Nº Expediente .....</b> : 2021 MC-00022

	Aplicación	Importe	Cuenta
11	CL.ORG...: 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN...: 171 PARQUES Y JARDINES CL.ECON.: 21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES PROYEC...: OP.ANTER.:	60.000,00	622
12	CL.ORG...: 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN...: 171 PARQUES Y JARDINES CL.ECON.: 61901 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS PROYEC...: OP.ANTER.:	60.000,00	232
13	CL.ORG...: 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN...: 171 PARQUES Y JARDINES CL.ECON.: 62500 MOBILIARIO Y ENSERES PROYEC...: OP.ANTER.:	225.000,00	216
14	CL.ORG...: 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN...: 920 ADMINISTRACION GENERAL CL.ECON.: 22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. PROYEC...: OP.ANTER.:	20.000,00	628
15	CL.ORG...: 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN...: 920 ADMINISTRACION GENERAL CL.ECON.: 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES PROYEC...: OP.ANTER.:	240.000,00	623
16	CL.ORG...: 18 RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA CL.FUN...: 1621 RECOGIDA DE RESIDUOS CL.ECON.: 62301 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE PROYEC...: OP.ANTER.:	50.000,00	214
17	CL.ORG...: 26 SERVICIO DE AGUAS CL.FUN...: 161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE CL.ECON.: 63903 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO PROYEC...: OP.ANTER.:	3.027,51	232
18	CL.ORG...: 31 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS CL.FUN...: 164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS CL.ECON.: 62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PROYEC...: 2021 0000046 OP.ANTER.:	45.000,00	211
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
<b>Nº Operación: 2021 22010284</b>		<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>1.631.718,12</b>
<b>Nº Expediente: 2021 MC-00022</b>			

CVE: 07E5001264B600Q6B5P2E0T3H1 URL Comprobación: <a href="https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE:: 2021MC-00022</b>
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 18/05/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2021 12:01:59	Fecha: 05/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA  
HACIENDAS TERRITORIALES

Avda. Andalucía, 2  
29071 Málaga

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 20.4 RD 500/1990, de 20 de abril, adjunto remito copia de los siguientes Expedientes:

EXPTE. Nº	MODIFICACION DE CREDITOS	APROBADOS INICIALMENTE EN PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA
00022 2021	Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos	16 de abril de de 2021, punto 3

Acuerdos que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**El Alcalde -Presidente**  
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E5001276D100C305Z4C9Z6H0



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20214871
CVE: 07E5001276D100C305Z4C9Z6H0	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/05/2021	Fecha: 20/05/2021
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 11:35:49 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2021 4871 - 20/05/2021 11:35	Hora: 11:35
		Und. reg:GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

JUNTA DE ANDALUCIA  
DELEGACION DEL GOBIERNO

Alameda Principal 18  
29071 Málaga

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 20.4 RD 500/1990, de 20 de abril, adjunto remito copias de los siguientes Expedientes:

EXPTE. Nº	MODIFICACION DE CREDITOS	APROBADOS INICIALMENTE EN PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA
00022 2021	Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos	16 de abril de de 2021, punto 3

Acuerdos que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**El Alcalde -Presidente**  
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E5001276D600Z9N0A5K0J8C6



CVE: 07E5001276D600Z9N0A5K0J8C6	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 11:35:43 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2021 4870 - 20/05/2021 11:35	SALIDA: 20214870 Fecha: 20/05/2021 Hora: 11:35 Und. reg:GENERAL
---------------------------------	---	--





## JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre 000017429  
 Fecha y hora de presentación: 20-05-2021 12:04:27 (Hora peninsular)  
 Fecha y hora de registro: 20-05-2021 12:06:17 (Hora peninsular)  
**Número de registro: REGAGE21s00008002905**

### Interesado

Código de Origen: L01290075	Código postal:
Razón social: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	País:
Dirección:	D.E.H:
Municipio:	Teléfono:
Provincia:	Correo electrónico:
Canal Notif.:	

### Información del registro

Resumen/asunto: ENVIO CREDITOS EXTRAORDINARIOS  
 Unidad de tramitación de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga A01004434  
 Ref. externa:  
 Nº Expediente:  
 Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
10_MC_00022_2021_CRED_EXT_COMUNICACION_JUNTADEANDALUCIA_DELEGACIONDELGOBIER.pdf	298,66 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-28cb3e1e32b869ea8ed9611aad9eae83			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-28cb3e1e32b869ea8ed9611aad9eae83">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-28cb3e1e32b869ea8ed9611aad9eae83</a>			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Edicto_4869_2021_-_Publicado_en_el_BOPMA_92_del_17_de_mayo_de_2021_1.pdf	191,89 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-ae41e1f2bbc27e86332c664513e374e4			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-ae41e1f2bbc27e86332c664513e374e4">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-ae41e1f2bbc27e86332c664513e374e4</a>			

Tipo transporte entrada: **En mano**

La oficina **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



## JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre 000017429

Fecha y hora de presentación: 20-05-2021 11:51:22 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 20-05-2021 12:03:05 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE21s00008002247**

### Interesado

Código de Origen: L01290075

Razón social: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

País:

D.E.H:

Teléfono:

Correo electrónico:

### Información del registro

Resumen/asunto: ENVIO CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Unidad de tramitación de destino: Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Málaga EA0028218

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
09_MC_00022_2021_CRED_EXT_COMUNICACIONADELEGECONOMIA/HACIENDA_DELEGAC_TERRIT.pdf	298,56 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-47b3e53f55ce1a9496f0c0f74e2ae04a			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-47b3e53f55ce1a9496f0c0f74e2ae04a">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-47b3e53f55ce1a9496f0c0f74e2ae04a</a>			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Edicto_4869_2021_-_Publicado_en_el_BOPMA_92_del_17_de_mayo_de_2021.pdf	191,89 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-ae41e1f2bbc27e86332c664513e374e4			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-ae41e1f2bbc27e86332c664513e374e4">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-ae41e1f2bbc27e86332c664513e374e4</a>			

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

